

Departamento de Salud Pública del Condado de Chatham

ANUNCIO DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD

ESTE ANUNCIO DESCRIBE COMO LA INFORMACIÓN MÉDICA ACERCA DE USTED PUEDE SER USADA Y REVELADA Y COMO PUEDE USTED TENER ACCESO A ÉSTA INFORMACIÓN.

POR FAVOR, LÉALA CUIDADOSAMENTE.

Efectivo: 14 de Abril del 2003

Si tiene cualquier pregunta o solicitud, por favor contacte al

Director de Enfermeras

P.O. BOX 130

Pittsboro, North Carolina 27312

Número de Teléfono: 919-742-5641

Revisado: 5 de Diciembre del 2011

ÍNDICE DE MATERIAS

-
- A. Tenemos un deber legal de proteger la información de salud (ISP) acerca de usted.
 - B. Podemos usar y revelar la ISP acerca de usted en las circunstancias siguientes:
 1. Podemos usar y revelar la ISP acerca de usted para proporcionarle tratamientos del cuidado de salud a usted.
 2. Podemos usar y revelar la ISP acerca de usted para obtener pago por servicios.
 3. Podemos usar y revelar su ISP para operaciones del cuidado de salud.
 4. Podemos usar y revelar la ISP bajo otras circunstancias sin su autorización.
 5. Usted puede oponerse a ciertos usos y revelaciones.
 6. Podemos contactarlo para proporcionarle recordatorios de cita.
 7. Podemos contactarlo para darle información sobre tratamientos, servicios, productos, o proveedores de salud.
 - C. Tiene varios derechos con respecto al ISP acerca de usted.
 1. Tiene el derecho de pedir restricciones en usos y revelaciones de la ISP acerca de usted.
 2. Tiene el derecho de pedir maneras diferentes de comunicarnos con usted.
 3. Tiene el derecho de ver y copiar la ISP acerca de usted.
 4. Tiene el derecho de pedir enmiendas a la ISP acerca de usted.
 5. Tiene el derecho a una lista de revelaciones que hayamos hecho.
 6. Tiene el derecho a una copia de éste anuncio.
 - D. Puede someter una queja acerca de nuestras prácticas de privacidad.
 - E. Fecha efectiva de este anuncio: 14 de Abril del 2003; Revisado: 26 de Junio del 2009; 5 de Diciembre del 2011

A. TENEMOS UN DEBER LEGAL DE PROTEGER LA INFORMACIÓN DE SALUD ACERCA DE USTED.

Se nos exige proteger la privacidad de información de salud acerca de usted y que pueda ser identificada con usted, lo que llamamos “información de salud protegida,” o ISP para abreviar. Debemos darle el anuncio de nuestros deberes legales y prácticas de privacidad concerniente al ISP:

- Debemos proteger la ISP que hemos creado o recibido sobre su pasado, presente, o condición de salud futura, cuidado de salud que nosotros proporcionamos para usted, o el pago de éste.
- Debemos notificarle sobre cómo protegemos la ISP acerca de usted.
- Debemos explicar cómo, cuándo y porque usamos y/o revelamos la ISP acerca de usted.
- Podemos solamente usar y/o revelar la ISP como hemos descrito en este anuncio.

Se nos exige seguir los procedimientos de este anuncio. Reservamos el derecho de cambiar los términos de este anuncio y de hacer nuevas provisiones al anuncio efectivas para toda la ISP que mantenemos, por primero:

- Fijar el anuncio revisado en nuestras oficinas;
- Hacer copias del anuncio revisado y tenerlas disponibles si son pedidas (puede ser en nuestras oficinas o a través de la persona de contacto descrita en este anuncio); y
- Fijar el anuncio revisado en nuestro sitio de Internet.

B. PODEMOS USAR Y REVELAR LA ISP ACERCA DE USTED SIN SU AUTORIZACIÓN EN LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS.

1. Podemos usar y revelar la ISP acerca de usted para proporcionarle tratamiento para el cuidado de su salud.

Podemos usar y revelar la ISP acerca de usted para proporcionar, coordinar o manejar su salud y los servicios relacionados. Esto puede incluir el comunicarse con otros proveedores de cuidado de salud con respecto a su tratamiento y coordinando y manejando su cuidado de salud con otros, lo que puede incluir información sobre enfermedades transmisibles (tal como el VIH). Por ejemplo, nosotros podemos usar y revelar la ISP acerca de usted cuando necesite una receta, trabajo de laboratorio, una radiografía, u otros servicios de cuidado de salud. Además, podemos usar y revelar la ISP acerca de usted cuando lo remitimos a otro proveedor de salud.

EJEMPLO: Su médico, enfermera especialista, o enfermera de salud pública pueden compartir información médica acerca de usted con otro proveedor de salud. Por ejemplo, si ha sido dirigido a otro médico, ese médico necesitará saber si es alérgico a alguna medicina. Similarmente, su médico puede compartir la ISP acerca de usted con una farmacia al llamar para una receta.

2. Podemos usar y revelar la ISP acerca de usted para obtener pago por servicios.

Generalmente, nosotros podemos usar y dar su información médica a otros para facturar y recaudar pago por tratamiento y servicios proveídos a usted. Antes de que usted reciba atención médica podemos compartir la información sobre estos servicios con su plan de salud. La información compartida permite que nosotros preguntemos por cobertura bajo su plan o póliza de seguro médico y por aprobación de pago antes de proveer los servicios. También podríamos compartir porciones de su información médica con los siguientes:

- Departamentos de facturación;
- Departamentos o agencias de colección;
- Compañías aseguradoras, planes de salud y sus agentes quienes le proporcionan cobertura a usted;
- Departamentos de hospital que repasan el cuidado que usted recibió para verificar que éste y los cobros asociados con ello fueron apropiados para su enfermedad o lesión;

EJEMPLO: Digámos que tuvo un examen de laboratorio con resultados anormales. Pueda ser que tengámos que darle información a su plan de salud acerca de su condición y de los servicios que usted

recibió. La información es dada a nuestro departamento de facturación y a su plan de salud, para que así nos paguen a nosotros.

3. Podemos usar y revelar la ISP para operaciones de cuidado de salud.

Podemos usar y revelar su ISP al realizar las actividades de negocio, que llamamos “operaciones de cuidado de salud.” Estas “operaciones de cuidado de salud” nos permiten mejorar la calidad del cuidado que proveemos y a reducir los costos para el cuidado de salud. Ejemplos de las maneras en las cuales podemos usar o revelar la ISP acerca de usted para “operaciones de cuidado de salud” incluyen los siguientes:

- Examinando y mejorando la calidad, eficiencia y costo del cuidado que proveemos para usted y nuestros pacientes. Por ejemplo, nosotros podemos usar la ISP acerca de usted para desarrollar maneras para auxiliar a nuestros proveedores de salud y a su personal en decidir que tratamiento médico se debe proveer para otros;
- Mejorando el cuidado de salud y bajando los costos para los grupos de personas que tienen problemas de salud similares y para ayudar a manejar y coordinar el cuidado de estos grupos de personas. Podemos usar la ISP para identificar grupos de personas con problemas de salud similares para darles información, por ejemplo, sobre tratamientos alternativos, clases, o procedimientos nuevos;
- Examinando y evaluando las habilidades, calificaciones y desempeño de los proveedores de salud a cargo de su cuidado;
- Proporcionar programas de entrenamiento para estudiantes, aprendices, proveedores de salud y profesionales no a cargo de la salud, (como por ejemplo, agentes o asistentes de facturación, etc.) para ayudarles a practicar o a mejorar sus habilidades;
- Cooperar con organizaciones exteriores que evalúan la calidad de cuidado de nosotros y que otros proveen. Estas organizaciones pueden incluir las agencias de gobierno o cuerpos acreditadores tal como la Comisión Mixta en la Acreditación de las Organizaciones de Cuidado de Salud.
- Cooperar con organizaciones exteriores que evalúan, certifican, o dan licencias a los proveedores de salud, personal, o entidades en un área particular o especialidad. Por ejemplo, nosotros podemos usar o revelar la ISP de modo que una de nuestras enfermeras pueda llegar a ser certificada, teniendo pericia en un campo específico de enfermería, tal como enfermería pediátrica.
- Ayudando a varias personas que repasan nuestras actividades. Por ejemplo, la ISP puede haber sido vista por médicos que están repasando los servicios que son dados a usted, y por contadores, abogados y otros que nos ayudan a cumplir con las leyes aplicables.
- Planear para las operaciones de futuro de nuestra organización;
- Conducir manejo de negocio y actividades administrativas generales relacionadas con nuestra organización y los servicios que proveemos incluyendo dando información;
- Resolver quejas dentro de nuestra organización.
- Repasando las actividades y usando o revelando la ISP en el caso de que nosotros vendámos nuestro negocio, propiedad, o démos el control de nuestro negocio o propiedad a alguna otra persona.
- Cumplir con este anuncio y con las leyes aplicables.

4. Podemos usar y revelar la ISP bajo otras circunstancias sin su autorización.

Podemos usar o revelar la ISP acerca de usted por varias circunstancias por las cuales usted no tiene que dar su consentimiento, dar autorización, o tener la oportunidad para estar de acuerdo u oponerse. Estas circunstancias incluyen:

- Cuando el uso y/o la revelación es requerida por ley. Por ejemplo, cuando una revelación es requerida por leyes federales, estatales, o locales o por otro procedimiento judicial o administrativo;
- Cuando el uso y/o la revelación es necesaria para actividades de salud pública. Por ejemplo, podemos revelar la ISP acerca de usted si usted ha sido expuesto a una enfermedad transmisible o de otra manera puede estar en riesgo de contraer o propagar una enfermedad o condición.
- Cuando la revelación se relaciona con víctimas de abuso, negligencia o violencia doméstica;

- Cuando el uso y/o revelación es para actividades de vigilancia de salud. Por ejemplo, podemos revelar la ISP acerca de usted a una agencia de vigilancia de salud estatal o federal que es autorizada por ley en vigilar nuestras operaciones.
- Cuando la revelación es para procedimientos judiciales y administrativos. Por ejemplo, podemos revelar la ISP acerca de usted en respuesta a una orden de una corte o tribunal administrativo.
- Cuando la revelación es para propósitos de ejecución de la ley. Por ejemplo, nosotros podemos revelar la ISP acerca de usted con fin de cumplir con las leyes que requieren que reportemos ciertos tipos de heridas o daños físicos.
- Cuando el uso y/o revelación se relaciona con difuntos. Por ejemplo, nosotros podemos revelar la ISP acerca de usted para un funcionario encargado de investigar muertes o a un médico forense para los propósitos de identificarlo en caso que fallezca.
- Cuando el uso y/o revelación se relaciona con investigación médica. En ciertas circunstancias, podemos revelar la ISP acerca de usted para investigación médica.
- Cuando el uso y/o revelación es para evadir una amenaza seria a la salud o seguridad. Por ejemplo, podemos revelar la ISP acerca de usted para prevenir o disminuir una amenaza seria y eminente para la salud o seguridad de una persona o del público.
- Cuando el uso y/o revelación se relaciona a funciones especializadas del gobierno. Por ejemplo, podemos revelar la ISP acerca de usted si se relaciona con actividades del ejercito o de veteranos, seguridad nacional y actividades de inteligencia, servicios de protección para el Presidente, y apropiación médica o por la determinación del Departamento del Estado.
- Cuando el uso y/o revelación se relaciona a institutos correccionales y en otras situaciones pertenecientes a la custodia de la ejecución de la ley. Por ejemplo, en ciertas circunstancias, nosotros podemos revelar la ISP acerca de usted para una institución correccional que tenga la custodia legal de usted.

5. Usted puede oponerse a ciertos usos y revelaciones.

A menos que usted se oponga, podemos usar o revelar la ISP acerca de usted en las circunstancias siguientes:

- Podemos compartir con un miembro familiar, pariente, amigo u otra persona identificada por usted, la ISP directamente relacionada con el involucramiento de esa persona en su cuidado o pago para su cuidado. Podemos compartir con un miembro familiar, representante personal u otras personas responsables por su cuidado la ISP necesaria para notificar a tales individuos de su ubicación, condición general o muerte.
- Podemos compartir con una agencia pública o privada (por ejemplo, el Cruz Roja Americana) la ISP acerca de usted para los propósitos de alivio de desastre. Aún si usted se opone, la ISP acerca de usted se puede compartir, si es necesario para las circunstancias de emergencia.
- Podemos compartir con la Compensación de Trabajadores para cumplir con leyes de la compensación de trabajadores o con leyes relacionadas a otros programas similares que están establecidos por la ley y proporcionan beneficios para daños o enfermedades relacionadas con el trabajo sin considerar de quien es la falla.
- Podemos compartir con su patrón tales informes para ellos poder cumplir con sus obligaciones bajo el estatuto federal de Seguridad y Salud Ocupacional (OSHA), el estatuto federal de Seguridad y Salud de Minas, o una ley estatal similar, para documentar la enfermedad o herida, o para llevar a cabo responsabilidades para la vigilancia médica en el lugar de trabajo.

Si quiere objetar a nuestro uso o revelación de la ISP acerca de usted en las circunstancias anteriores, por favor llame a nuestra persona de contacto que está nombrada en la página de cubierta de este anuncio.

6. Podemos contactarlo para proporcionarle recordatorios de cita.

Podemos usar y/o revela la ISP para contactarlo para proveerle un recordatorio a usted acerca de una cita que tenga para tratamiento o cuidado médico.

7. Podemos contactarlo para darle información sobre tratamientos, servicios, productos, o proveedores de salud.

Podemos usar y/o revelar la ISP para manejar o coordinar su cuidado de salud. Esto puede incluir que le platiquen acerca de tratamientos, servicios, productos, y/o otros proveedores de salud. También podríamos usar y/o revelar la ISP para darle obsequios de poco valor.

EJEMPLO: Si se diagnostica con diabetes, nosotros podemos informarle acerca de servicios alimenticios y otros servicios de consejería que podrían ser de interés para usted.

**** CUALQUIER OTRO USO O REVELACIÓN DE LA ISP ACERCA DE USTED REQUERIRÁ SU AUTORIZACIÓN ESCRITA ****

Bajo cualquier circunstancia aparte de las mencionadas arriba, le pediremos su autorización escrita antes que usemos o revelemos la ISP acerca de usted. Si usted firma una autorización escrita permitiéndonos a revelar la ISP acerca de usted en una situación específica, puede más tarde cancelar su autorización por escrito. Si cancela su autorización por escrito, no revelaremos la ISP acerca de usted después que recibamos su cancelación, con excepción a las revelaciones que estábamos procesando antes de recibir su cancelación.

C. USTED TIENE VARIOS DERECHOS CON RESPECTO AL ISP ACERCA DE USTED.

1. Usted tiene el derecho para pedir restricciones en usos y revelaciones de la ISP acerca de usted.

Usted tiene el derecho de pedir que restrinjámos el uso y revelación de la ISP acerca de usted. No se nos es requerido a estar de acuerdo con las restricciones que usted pida. Sin embargo, aún si accedimos a sus peticiones, en ciertas situaciones sus restricciones no se podrán seguir. Estas situaciones incluyen tratamiento de emergencia, revelaciones a la Secretaria del Departamento de Salud y Servicios Humanos y usos y revelaciones descritos en la sub sección 4 de la sección previa de este anuncio. Usted puede pedir una restricción poniéndose en contacto con el Director de Enfermeras.

2. Usted tiene el derecho de pedir maneras diferentes de comunicarnos con usted.

Usted tiene el derecho de pedir cómo y cuando lo contactamos acerca de su ISP. Por ejemplo, usted puede pedir que nos comuniquemos con usted por medio de la dirección de su trabajo o número telefónico. Su petición debe ser por escrito. Debemos complacer las peticiones razonables, pero, cuando sea apropiado, podríamos ponerle condiciones a la acomodación en que usted nos provea con información respecto a como el pago, si hay alguno, será manejado y su especificación de una dirección alternativa u otro método de comunicación. Puede pedir comunicaciones alternativas poniéndose en contacto con el Director de Enfermeras.

3. Usted tiene el derecho de ver y copiar la ISP acerca de usted.

Usted tiene el derecho de pedir ver y recibir una copia de la ISP contenida en el historial de clínico, facturación y otras constancias que se usan para hacer decisiones acerca de usted. Su petición debe ser por escrito. En lugar de proporcionarle con una copia completa de la ISP, podríamos darle un resumen o explicación de la ISP acerca de usted, si usted por adelantado está de acuerdo en la forma y costos del resumen o explicación. Existen ciertas situaciones en que no somos requeridos en cumplir con su solicitud. Bajo esas circunstancias, nosotros nos comunicaremos con usted por escrito, explicando porque no se le concedió su solicitud y describiremos los derechos que puede tener para pedir una revisión de nuestra negación. Puede pedir ver y recibir una copia de la ISP poniéndose en contacto con el Director de Enfermeras.

4. Usted tiene el derecho de pedir enmiendas de la ISP acerca de usted.

Usted tiene el derecho de pedir que nosotros hagamos enmiendas a los historiales clínicos, facturación y otras constancias que se usan para hacer decisiones acerca de usted. Su petición debe ser por escrito y debe explicar su razón para la enmienda. Podemos negar su solicitud si: 1) la información no fue creada por nosotros (a menos que pueda comprobar que el creador de la información ya no está disponible para enmendar el registro); 2) la información no es la parte de los registros usados para hacer decisiones acerca de usted; 3) creemos que la información es correcta y completa; o 4) no tendría el derecho para ver y copiar el registro como se describe en el párrafo 3 de arriba. Le diremos por escrito las razones de la negación y describiremos sus derechos para darnos una declaración escrita que demuestre su desacuerdo con la

negación. Si aceptamos su petición para enmendar la información, haremos los esfuerzos razonables para informarle a otros de la enmienda, incluyendo personas que usted nombre quienes hayan recibido la ISP acerca de usted y que necesiten la enmienda. Puede pedir una enmienda de su ISP poniéndose en contacto con el Director de Enfermeras.

5. Usted tiene el derecho a una lista de revelaciones que hayamos hecho.

Si usted le pide a nuestra persona de contacto por escrito, tiene el derecho de recibir una lista escrita de ciertas revelaciones de la ISP acerca de usted. Puede pedir revelaciones hechas hasta seis (6) años antes de su solicitud (no incluyendo las revelaciones hechas antes del 14 de Abril del 2003). No somos requeridos de incluir revelaciones:

- Para su tratamiento
- De facturación y colección de pago por su tratamiento
- Para nuestras operaciones de cuidado de salud
- Pedidas por usted, que autorizó, o que sean hechas a individuos envueltos en su cuidado
- Permitidas según la ley cuando el uso y/o revelación se relaciona a ciertas funciones especializadas del gobierno o se relaciona con instituciones correccionales y en otras situaciones pertenecientes a situaciones custodiales de ejecución de la ley (por favor vea la sub sección 4 en la sección arriba) y
- Como parte de un grupo limitado de información que no contiene cierta información que lo identifique.

La lista incluirá la fecha de la revelación, el nombre (y dirección, si es disponible) de la persona u organización recibiendo la información, una descripción breve de la información revelada y el propósito de la revelación. Puede pedir una lista de revelaciones poniéndose en contacto con el Director de Enfermeras.

6. Usted tiene el derecho a una copia de este anuncio.

Usted tiene el derecho de pedir una copia en papel de este anuncio a cualquier hora poniéndose en contacto con el Director de Enfermeras. Proporcionaremos una copia de este anuncio no más tardar de la fecha que usted primero recibió servicios de nosotros (con excepción a los servicios de emergencia y entonces proveeremos el anuncio lo más pronto posible).³

D. USTED PUEDE SOMETER UNA QUEJA ACERCA DE NUESTRAS PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD.

Si usted piensa que sus derechos de privacidad han sido violados por nosotros, o quiere quejarse con nosotros acerca de nuestras prácticas de privacidad, puede ponerse en contacto con la persona anotada abajo:

Director de Enfermeras, P.O. BOX 130, Pittsboro, North Carolina, 919-742-5641

Puede enviar también una queja escrita a la Secretaria del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos.

Si somete una queja, no tomaremos ninguna acción en su contra o cambiaremos nuestro trato hacia usted de ninguna manera.

E. FECHA EFECTIVA DE ESTE ANUNCIO

El Anuncio de Prácticas de Privacidad es efectivo el: 14 de Abril del 2003; Revisado 26 de Junio del 2009; Revisado 5 de Diciembre del 2011.